

## CONSULTA N° 1

*Me dispongo a cotizar en dicha licitación y me surgen 2 consultas:*

*1) Los 9 vehículos de cada servicio deben de ser propiedad de una sola persona o adjudicatario de leasing?*

*2) Los 9 vehículos deben poseer chapa STU?*

### **RESPUESTA**

1) La propiedad puede ser un condominio, y al menos uno de los condóminos debe ser el oferente.

La titularidad del uso por leasing puede corresponder a varias personas, una de las cuales debe ser el oferente.

2) Al momento de la presentación de ofertas, el oferente podrá – o no – poseer chapa STU, sin perjuicio de que: a) Rige el literal b de la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Particulares, en el sentido de que la empresa debe ser de transporte de pasajeros. b) Al momento de la notificación de la adjudicación, se exigirá lo preceptuado en el literal E del apartado 20.5 del Pliego citado.

## CONSULTA N° 2

*En el punto número 10.1, literal D, se solicita como requerimiento lo siguiente (- Respecto del oferente, que éste sea propietario, o bien, usuario por contrato de leasing.)*

*Consulta: ¿Este punto es excluyente?*

### **RESPUESTA**

Sí, es excluyente.